

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53

### MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 112 de 2013, promovido por doña Julia Fernández Fernández, doña Rosalba Espitia Guevara, don Óscar Muñoz Fernández, don Pablo Molina Martínez, don Mohammed Hilali, don Jesús Contreras Martínez, don José Luis Garrasco García, doña Laura Polvorosa Gómez, don José Benítez Suárez, don Isaac Peralta Domínguez, don José Ángel Rojo Vergara, don Álvaro Francisco Martínez Rodríguez, don Raúl Polvorosa Ruiz, doña Margarita Mancebo Recio, doña Virtudes Bolívar Rubí, don José Antonio Campos Rodríguez y don Mario Cardaba Blanco, sobre despido.

Empresa que se cita: “Brassica Group, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de “Brassica Group, Sociedad Anónima”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vista número 1-A, el día 30 de octubre de 2013, a las diez y cincuenta horas.

#### *Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 31 de julio de 2013.—La secretaria judicial, Laura Carrión Gómez.

(03/27.338/13)

